



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria 29 de junio de 2022
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTEN

Aníbal José Vázquez Fernández	Alcalde
Manuel Angel Alvarez Alvarez (presencial)	IU
M Teresa Iglesias Fernandez (presencial)	IU
Delia Campomanes Isidoro (presencial)	IU
Francisco Javier Garcia Gutierrez (presencial)	IU
Ana Belen Alonso Losa (telemática)	IU
Luis Angel Vazquez Maseda (presencial)	IU

NO ASISTE

Juan Antonio Gonzalez Ponte	IU
-----------------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2022/31.

**ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES
CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER
ORDINARIO, EL DÍA 22 DE JUNIO, Y EXTRAORDINARIO Y URGENTE, EL DÍA
23 DE JUNIO DE 2022**



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Se aprueban, por unanimidad de los presentes, las Actas de la Sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas, con carácter ordinario, el día veintidós de junio, y con carácter extraordinario y urgente, el día veintitrés de junio de 2022.

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

No se presentaron

ASUNTO N° TRES.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

4. CONTRATACION.

Referencia: 2022/4911.

**ASUNTO N° CUATRO.- CONTRATACION DE LAS OBRAS DE “ESCOMBRERA DE LA RIQUELA. FASE III DE LA CIUDAD DEL TENIS Y ACONDICIONAMIENTO DEL RESTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS”
DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.**

(...)

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 23/06/2022 formulada por la Mesa de Contratación, en los siguientes términos:

Declarar DESIERTA la licitación convocada mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación de las obras de “Escombrera de la Riquela. Fase III de la Ciudad del Tenis y Acondicionamiento del resto de Instalaciones deportivas”.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA

.... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueros estimados como tales.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

5. URBANISMO.

Referencia: 2022/3925.

ASUNTO N° CINCO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SEANA 66, MIERES. (PTS 2022/3925)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes , ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 27/06/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a D. *** la licencia solicitada para rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar en Seana, 66, Mieres, Referencia Catastral: ***, que deberán realizarse con estricta sujeción al Proyecto presentado y redactado por la técnico D^a ***, y en los términos del informe técnico de 25/05/2022, que se inserta a continuación.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

6. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2021/7306.

ASUNTO N° SEIS.- CERTIFICACIÓN N° 1 DE LAS OBRAS DE “REORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA CALLE GIJÓN, MIERES”.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes , ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 23/06/22, formulada por el Ingeniero Técnico, en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación nº 1 de las obras de “Reordenación urbanística de la calle Gijón, Mieres”, por un importe 14.488,18 euros (Iva incluido)

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Dirección de Obras, para su tramitación.

7. URBANISMO.

Referencia: 2022/5865.

ASUNTO Nº SIETE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA HACER HUECO PARA PORTÓN EN FACHADA PRINCIPAL, RAMPA DE ACCESO Y REBAJE DE BORDILLO DE ACERA EN CUESTA DE LAGO, 3 (TURÓN-MIERES) (PTS-2022/5865)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 28/06/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a D. ***, la licencia solicitada para hacer hueco para portón en fachada principal, rampa de acceso y rebaje de bordillo de acera en Cuesta de Lago, 3 (Turón-Mieres), Referencia Catastral: ***, que deberán realizarse con estricta sujeción al Proyecto y Modificado de Proyecto presentados y redactados por la técnico Dª ***, y en los términos del informe técnico de 19/05/2022, que se inserta a continuación.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

8. URBANISMO.

Referencia: 2021/8200.

ASUNTO N° OCHO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA REHABILITACIÓN DE FACHADAS EN C/ PRAVIA, 1-3, MIERES (PTS 2021/8200)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 28/06/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a MURART S.L., rep. D. ***, la licencia solicitada para rehabilitación de fachadas en C/ Pravia, 1-3, Mieres, Referencia Catastral: ***, que deberán realizarse con estricta sujeción al Proyecto presentado y redactado por el técnico D. ***, y en los términos del informe técnico de 29/04/2022, que se inserta a continuación.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

9. URBANISMO.

Referencia: 2021/4594.

ASUNTO N° NUEVE.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CORULLO-BRAÑANOVELES, 15, MIERES (PTS 2021/4594)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes , ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 28/06/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

Conceder a D^a *** la prórroga solicitada de la licencia de obras concedida por Decreto de Alcaldía n° 2235/2021, de 25 de agosto, para construcción de vivienda unifamiliar en Corullo-Brañanoveles, 15, Mieres, Referencia Catastral: ***, en los mismos términos en los que se concedió la licencia inicial.

Esa prórroga se limita a un período de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la concesión y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

10. CONTRATACION.

Referencia: 2022/3663.

ASUNTO N° DIEZ.- SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL DE MIERES (ASTURIAS). CLASIFICACION DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes , ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 23/06/2022 formulada por la Mesa de Contratación, en los siguientes términos:

1. EXCLUIR de la licitación convocada para la contratación del “Suministro de uniformidad para la Policía Local de Mieres” a DANNERBOOTS, S.L.U. – CIF: B94129756, por las razones expuestas en el Informe de 20/06/2022, elaborado por el Inspector Jefe de la Policía Local de Mieres, que se adjunta.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

2. Declarar la oferta presentada por JULIO ALONSO ALONSO – NIF: 09409865J, a la licitación convocada para la contratación del “Suministro de uniformidad para la Policía Local de Mieres”, como la mejor relación calidad precio, una vez valoradas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación del PCAP, con el siguiente orden de puntuaciones

1º NIF: 09409865J JULIO ALONSO ALONSO

Total puntuación: 0.11

- Precio: 119.548,36 €

3. Requerir a JULIO ALONSO ALONSO, para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten en el Registro de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Acreditación de la solvencia económica y financiera exigida en el ANEXO V del PCAP, Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal la garantía definitiva por importe de 5.977,42 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución (en caso de aval o seguro de caución el original deberá ser presentado en el Registro General del Ayuntamiento).

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

11. URBANISMO.

Referencia: 2022/5899.

ASUNTO N° ONCE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA REFORMA DE EDIFICACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ROZADAS DE BAZUELO, 30, MIERES (PTS-2022/5899)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes , ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 28/06/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

Conceder a D. ***, la licencia solicitada para reforma de edificación para vivienda unifamiliar en Rozadas de Bazuelo, 30, Mieres, Referencia Catastral: ***, ***, que deberán realizarse con estricta sujeción al Proyecto presentado y redactado por los técnicos D. *** y D. ***, y



AYUNTAMIENTO
DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

en los términos del informe técnico de 07/03/2022, que se inserta a continuación.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

12. SANCIONES.

Referencia: 2022/4497.

ASUNTO N°DOCE.-SANCIÓN POR PERTURBAR LA VIDA VECINAL CON RUIDO DE PERROS LADRANDO

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 28/06/2022 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D. *** con DNI *** con una multa de 400€ por perturbar con ruido animal la vida vecinal (ladridos de perros). Hecho acaecido en el Barrio La Villa de Mieres (antiguo establecimiento Motos Mieres) el día 03/05/2022 a las 01:29 horas, denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.15 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía. El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

ASUNTO N°TRECE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

Documento firmado electrónicamente por
ANIBAL VAZQUEZ FERNANDEZ
Alcalde
Ayuntamiento de Mieres 30 de junio de 2022 8:50:38

Documento firmado electrónicamente
MARIA JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ
OFICIAL MAYOR
Ayuntamiento de Mieres 30 de junio de 2022 8:50:12